ACUERDO de 8 de marzo de 2019 relativo a cambio de instructor en los expedientes sancionadores en materia de caza y de pesca, competencia de la Dirección General de Medio Ambiente, tramitados en la provincia de Badajoz. (2019AC0022)

Habiéndose producido la sustitución de las personas designadas inicialmente como instructoras de los expedientes sancionadores en materia de caza y pesca que se encuentran en tramitación en los Servicios Territoriales de Badajoz de la Dirección General de Medio Ambiente, se dispone el nombramiento de la persona encargada de instruir estos procedimientos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura; estando sujeta a los motivos de abstención y recusación previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Por lo expuesto, en virtud de lo previsto en el artículo 81.5 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura y en el artículo 60.5 de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura; así como de las atribuciones conferidas por el Decreto 208/2017, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio,

ACUERDO:

Nombrar instructora de los procedimientos sancionadores en materia de caza y pesca, competencia de esta Dirección General, tramitados en la provincia de Badajoz, a D.ª María José Muñoz Bigeriego, Jefa de la Sección de Asuntos Jurídicos, en sustitución en materia de caza a D. Manuel Rubio Paris, Asesor Jurídico y de D.ª Maria Félix Alfonso Gil, en materia de pesca, Jefa de Negociado de Infracciones y asuntos Generales.

Mérida, 8 de marzo de 2019. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.